

RESOLUCION de la Comisaria de Aguas de la Cuenca del Tago por la que se declara la necesidad de ocupación de las fincas que se citan, afectadas en el expediente de expropiación forzosa con motivo del embalse de Bendina (cotas 712 a 714) en término municipal de Villalba de los Rios (Cuenca).

EMBALE

Día 12 de junio de 1969

Examinado el expediente que se tramita para la expropiación forzosa con motivo del embalse de Bendina (cotas 712 a 714), en término municipal de Villalba de los Rios (Cuenca):

Resultando que durante el periodo de información pública presentó reclamación doña María Cruz Vicente Romero, solicitando la indemnización de las mejoras llevadas a cabo en la finca «Los Alibos» número 21 parcela 1173.

Resultando que, asimismo, presentaron reclamación don Isidoro Moraleja Cantero, don Rafael Mialdea García, don Martín Alcocer Martínez, don Visdacio Moraleja Cantero, don Feliciano González López y don Julio y don Alfredo González Moraleja, oponiéndose a la expropiación por considerar que sus fincas están situadas fuera de la cota 114.

Visto el informe de la Abadía del Estado: Considerando en cuanto a la reclamación de doña María Cruz Vicente Romero que sus alegaciones, caso de ser fundadas, serán tenidas en cuenta en el momento del instiprecio de la finca de que se trata.

Considerando, en cuanto al resto de las reclamaciones, que aun cuando corrientes de alegaciones de orden técnico, obligan a la Administración a rectificar las superficies afectadas, con objeto de que se expresen exclusivamente los terrenos situados por debajo de la cota 114.

Esta Comisaria, en virtud de las facultades que le atribuye el artículo 93 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y Decreto de 13 de agosto de 1966, ha resuelto:

1.º No proceder a la expropiación de la finca 114, propiedad de don Feliciano González López, por quedar toda ella fuera de la cota 114.

2.º Rectificar la relación de fincas que en su día salió a información pública en la forma siguiente:

Propietario	Número de la finca	Superficie afectada
Julio y Alfredo González Moraleja	172	0.8560
Feliciano González López	211	0.2220
Martín Alcocer Martínez	225	9.1700
Isidoro Moraleja Cantero	233	0.1220
Rafael Mialdea García	234	0.0640
Feliciano González López	236	0.0260
Isidoro Moraleja Cantero	310	0.5820
Feliciano González López	331	0.6280
Isidoro Moraleja Cantero	523	0.5500

3.º Declarar la necesidad de ocupación de los terrenos afectados por las obras mencionadas, cuya relación de propietarios fué publicada en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Cuenca» los días 6 y 9 de diciembre de 1968, así como en el diario «Cuenca» de 26 de noviembre de 1968 y en el tablón de edictos de la Alcaldía, debiéndose entender sus sucesivas diligencias con los propietarios citados en dicha relación, con la modificación expuesta en el número segundo de esta Resolución.

4.º Esta Resolución será publicada y notificada en la forma dispuesta en el artículo 21 de la Ley de 16 de diciembre de 1954 y artículo 20 del Reglamento de 26 de abril de 1957.

Madrid, 8 de mayo de 1969.—El Comisario Jefe, Luis Felipe Franco.—2864-E.

RESOLUCION del Servicio Hidráulico de Las Palmas por la que se señalan fechas para el levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas que se citan, comprendidas en el expediente de «Expropiación forzosa motivada por la construcción de las obras del proyecto del embalse de Arinez». término municipal de San Mateo (Isla de Gran Canaria).

Todas las obras referentes al abastecimiento de agua a Las Palmas de Gran Canaria fueron declaradas de reconocida urgencia, a todos los efectos de aplicación de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, por Decreto 1908/1964, de 18 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 9 de julio de 1964), y formando parte del complejo las obras que se citan en el epígrafe, este Servicio Hidráulico de Las Palmas, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 52 de la citada Ley de Expropiación Forzosa, hace saber a los propietarios o titulares de los derechos afectados por las expresadas obras que ha resuelto señalar como fechas para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas las siguientes:

- Finca número 1.—Doña Encarnación Reyes Santana: 2.587 metros cuadrados de cultivo ordinario.
- Finca número 2.—Doña Encarnación Reyes Santana: 2.317 metros cuadrados de cultivo ordinario.
- Finca número 12.—Doña Encarnación Reyes Santana: 2.450 metros cuadrados de cultivo ordinario.
- Finca número 2.—Don Antonio Marrero Gil: 3.665 metros cuadrados de cultivo ordinario.
- Finca número 3.—Don Francisco Reyes Quintana: 1.690 metros cuadrados de cultivo ordinario.
- Finca número 4.—Don Manuel López Marrero: 1.440 metros cuadrados de cultivo ordinario.
- Finca número 10.—Don Manuel López Marrero: 1.315 metros cuadrados de cultivo ordinario.
- Finca número 5.—Don Cesáreo López Domínguez: 2.467 metros cuadrados de cultivo ordinario.
- Finca número 6.—Don José Samans Quintana: 765 metros cuadrados de cultivo ordinario.
- Finca número 7.—Doña Emiliانا Dóez Rodríguez: 1.262 metros cuadrados de cultivo ordinario.

Día 13 de junio de 1969

- Finca número 3.—Viuda de don Gregorio Reyes: 930 metros cuadrados de cultivo ordinario.
- Finca número 11.—Don Antonio Marrero Gil: 2.585 metros cuadrados de cultivo ordinario.
- Finca número 13.—Don José Rodríguez Marrero: 1.070 metros cuadrados de cultivo ordinario.
- Finca número 14.—Don Francisco Suárez Marrero: 950 metros cuadrados de cultivo ordinario.
- Finca número 15.—Don Juan Déniz Marrero: 492 metros cuadrados de cultivo ordinario.
- Finca número 16.—Don Marcelino Marrero Reyes: 1.900 metros cuadrados de cultivo ordinario.
- Finca número 17.—Doña María Reyes Santana: 990 metros cuadrados de cultivo ordinario.
- Finca número 18.—Don Francisco Reyes Quintana: 650 metros cuadrados de cultivo ordinario.
- Finca número 19.—Don José Samans Quintana: 1.050 metros cuadrados de cultivo ordinario.
- Finca número 20.—Doña Emiliانا Dóez Domínguez: 2.312 metros cuadrados de cultivo ordinario.
- Finca número 21.—Herederos de don Antonio Rodríguez Domínguez: 5.496 metros cuadrados de cultivo ordinario.

CANAL DE TRASPASE Y OBRAS ANejas DEL EMBALE

Día 17 de junio de 1969

- Finca número 1.—Don Fermín Naranjo Medina: 125 metros cuadrados de terreno de cultivo ordinario.
- Finca número 2.—Don Antonio de la Nuez Marrero: 21 metros cuadrados de terreno de cultivo ordinario.
- Finca número 3.—Don Juan Gil Quintana: 160 metros cuadrados de terreno de cultivo ordinario.
- Finca número 4.—Excelentísimo Ayuntamiento de Las Palmas: 124 metros cuadrados de terreno de cultivo ordinario.
- Finca número 5.—Don Jesús Suárez Quintana: 184 metros cuadrados de terreno de cultivo ordinario.
- Finca número 6.—Don Jesús Suárez Quintana: 25 metros cuadrados de terreno de cultivo ordinario.
- Finca número 7.—Don Antonio Quintana Suárez: 215 metros cuadrados de terreno de cultivo ordinario.
- Finca número 8.—Don Jesús Suárez Quintana: 245 metros cuadrados de terreno de cultivo ordinario.
- Finca número 9.—Don Antonio López Santana: 250 metros cuadrados de terreno de cultivo ordinario.
- Finca número 10.—Don Eugenio Gil Suárez: 385 metros cuadrados de terreno de cultivo ordinario.

Día 18 de junio de 1969

- Finca número 11.—Don Benjamín Viera Santana: 45 metros cuadrados de terreno de cultivo ordinario.
- Finca número 12.—Don Manuel Viera Santana: 605 metros cuadrados de terreno de cultivo ordinario.
- Finca número 13.—Doña Viviana Viera Santana: 85 metros cuadrados de terreno de cultivo ordinario.
- Finca número 14.—Don Benjamín Viera Santana: 40 metros cuadrados de terreno de cultivo ordinario.
- Finca número 15.—Don Agustín Viera Rivero: 50 metros cuadrados de terreno de cultivo ordinario.
- Finca número 16.—Don Francisco Santana Suárez: 280 metros cuadrados de terreno de cultivo ordinario.
- Finca número 17.—Doña Eulogia Gutiérrez Reyes: 70 metros cuadrados de terreno de cultivo ordinario.
- Finca número 18.—Doña Sofía Quintana Déniz y hermana: 285 metros cuadrados de terreno de cultivo ordinario.
- Finca número 19.—Don Pedro Viera Santana: 255 metros cuadrados de terreno de cultivo ordinario.
- Finca número 20.—Doña Antonia de la Nuez Rey: 260 metros cuadrados de terreno de cultivo ordinario.